

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a rehabilitación de autorización de transporte privado complementario de mercancías por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Juan Antonio Fernández Vargas, Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 24 de mayo de 2005, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Granada referente a rehabilitación de la autorización de transporte privado complementario de mercancías núm. 10187596, clase MPC, ámbito nacional, adscrita al vehículo matrícula 2300-BZP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acto administrativo a solicitante de calificación como I + E, a quien no ha sido posible notificar Resolución desestimatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación correspondiente en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio que en el expediente de referencia, se ha dictado Resolución de fecha 18.5.05, contra la que cabe interponer recurso de alzada, al no poner fin a la vía administrativa, ante el Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, quien resolverá por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 16/05.

Interesado: Antonio J. Estepa Berenguer, con domicilio: C/ Pájaro Azul, núm. 15, C.P. 18100-Armilla (Granada). Acto administrativo: Resolución desestimatoria de calificación como I + E.

Plazo para interponer recurso: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada, situado en Plaza de Villamena, núm. 1, de Granada, planta 3.ª, en el que se podrá conocer el acto íntegro de la resolución de dicho procedimiento.

Granada, 12 de julio de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores del anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 95, de 18.5.2005).

Advertidos errores en el anuncio de 9 de mayo de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, publicado en el BOJA número 95, de 18 de mayo de 2005, se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 80, apartado 3 del Anexo, donde dice: «Hernández Gómez, Miguel», debe decir: «Hernández Gámez, Miguel». Y donde dice «...ayudas superficie 2001/2002 ...», debe decir: «...ayudas superficie 2000/2001 ...».

Sevilla, 22 de julio de 2005.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 15/05.

Notificado a: Doña Concepción Pérez García.

Ultimo domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 52. 18001 Granada. Trámite que se notifica: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Granada, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y delegación de guarda recaída en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 246, 247 y 248/04, don José García Prieto, que con fecha 20 de julio de 2005, se acuerda Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de los menores M.^a C.G.D., A.G.D. y L.G.D., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Gonzalo Manuel Gutiérrez Luna la Resolución de 5 de abril de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada núm. 731/04, interpuesto contra Resolución de 6 de julio de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Málaga (expte. sancionador núm. 26/03).

Intentada la notificación a don Gonzalo Manuel Gutiérrez Luna con DNI 33380241-L, y con último domicilio conocido en C/ Celestina, núm. 2, C.P. 29008 de Málaga, no ha sido posible practicar la misma. Y posteriormente intentada la notificación en el domicilio del establecimiento Bar Big-Bang, del que es titular, sito en C/ Comedias, núm. 16, C.P. 29008 de Málaga, tampoco ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 5 de abril de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se le tiene por desistido del recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 6 de julio de 2004, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, en procedimiento sancionador núm. 26/03 por infracción administrativa en el ámbito de las drogodependencias tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y asistencia en materia de drogas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 5 de abril de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.º, C.P. 29001, Málaga, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Ana M. Barrera Arena la Resolución de 24 de mayo de 2005 adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 3 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial en Cádiz.

Intentada la notificación a doña Ana M. Barrera Arena con DNI 31321051, y con último domicilio conocido en Pza. de los Claveles, núm. 12, 3.º B, Abrajanejo (Cádiz), no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 24 de mayo de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 3 de diciembre de 2004, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 24 de mayo de 2004 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Emilio Domínguez Domínguez el inicio del trámite de audiencia en los expedientes 400/05 y 698/05, y la Resolución recaída en el expediente 511/05.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 511/05, por la que se desestima la solicitud de segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11004, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 5.5.2005, así como el inicio del trámite de audiencia en los expedientes 400/05 y 698/05, sobre segregación de terrenos del mismo coto, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.